

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID,
POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO POR LA QUE SE
ADJUDICAN AYUDAS COMPLETAS AL ESTUDIO DE MÁSTER UNIVERSITARIO CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022 (M02-2223)**

Advertido un error material en la puntuación asignada a Jorge Luis Saavedra Rubio que afecta al orden de suplentes de la Ayuda con referencia 543 en la indicada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Único: Corregir el error advertido.

Donde dice:

Suplente 1	GIRO MORALES, CLAUDIA	543	INFORMÁTICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
Suplente 2	VALBUENA ALMEIDA, ALEJANDRO			
Suplente 3	NUÑEZ DE VILLAENCIO SANCHEZ, EDUARDO DAVID			
Suplente 4	RODRIGUEZ BRAVO, DIAN			
Suplente 5	RAMOS GOMEZ, DIEGO DANIEL			
Suplente 6	SAAVEDRA RUBIO, JOSE LUIS			
Suplente 7	PEREZ CRESPO, DAMARYS			
Suplente 8	GARCIA MARTINEZ, RAFAEL			
Suplente 9	MERA CASTRO, SERGIO MANUEL			

Debe decir:

Suplente 1	SAAVEDRA RUBIO, JOSE LUIS	543	INFORMÁTICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
Suplente 2	GIRO MORALES, CLAUDIA			
Suplente 3	VALBUENA ALMEIDA, ALEJANDRO			
Suplente 4	NUÑEZ DE VILLAENCIO SANCHEZ, EDUARDO DAVID			
Suplente 5	RODRIGUEZ BRAVO, DIAN			
Suplente 6	RAMOS GOMEZ, DIEGO DANIEL			
Suplente 7	PEREZ CRESPO, DAMARYS			
Suplente 8	GARCIA MARTINEZ, RAFAEL			
Suplente 9	MERA CASTRO, SERGIO MANUEL			

VICERRECTOR DE PROFESORADO. Ignacio Aedo Cuevas

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	22-07-2022 08:11:04

